CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que, una vez superado el término otorgado mediante proveído anterior, el abogado Fredy Estupiñán Estupiñán, quien fuera designado como apoderado de oficio del señor José Víctor Julio Guerrero Suárez, dentro del asunto de la referencia, se mantuvo silente al requerimiento comunicado el 22 de noviembre del año 2023.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 05 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Amparo De Pobreza

Demandante: José Víctor Julio Guerrero Suárez Radicado: 17380-31-05-002-2023-00694-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario REQUERIR en **segunda oportunidad**, al abogado Fredy Estupiñán Estupiñán, quien deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de dar aplicación a las acciones correspondientes, como lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 418216e08ac69386e2286ff0167b915464a649e4eab9a160b68fb62f920f4d26

Documento generado en 05/03/2024 03:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica